

funciones de Cónsul General Honorario de Turquía en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 1960, que aprueba la Resolución Nº 148-71-C, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9254, del 24 de Febrero de 1972)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 1960**

CONSIDERANDO que la empresa TUBERIAS Y MATERIALES PLASTICOS, C. POR A., obtuvo del Directorio de Desarrollo Industrial la clasificación en la Categoría "C", a fin de acogerse a los beneficios de la Ley Nº 299 de Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968;

CONSIDERANDO que para dictar su Resolución el Directorio de Desarrollo Industrial comprobó que la empresa solicitante reunía las condiciones exigidas por la Ley Nº 299 del 23 de abril de 1968;

VISTO el artículo 38 de la Ley Nº 299 del 23 de abril de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**Art. 1.—Se aprueba la Resolución Nº 148-71-C del Directo-**

Yo, Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial, CERTIFICO: que esta decisión fue tomada por los Miembros del Directorio de Desarrollo Industrial en sesión celebrada el 1ro. de octubre de 1971, en el Despacho de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, de la cual reposa acta en los archivos del Departamento Técnico Industrial. Ing. Juan L. Marte, Secretario Ejecutivo del Departamento Técnico Industrial”.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y dos, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 1961, que aprueba la Resolución Nº 146-70, del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9254, del 24 de Febrero de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1961

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial, por intermedio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, ha solicitado al Poder Ejecutivo la modificación de Decreto Nº 670, de fecha 19 de febrero del corriente año, que aprobó la Resolución Nº 146-70, de dicho Directorio, fechada el 11 de diciembre de 1970, que clasificó a la empresa Pape Dominicano, S. A (en formación);

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial, al hacer su solicitud comprobó que las modificaciones se